

ACUERDO No.162-CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número nueve: Informes del Director Ejecutivo**; de la sesión ordinaria número veinte, celebrada en forma virtual y presencial, a las nueve horas del uno de septiembre de dos mil veintiuno; punto expuesto por el Director Ejecutivo, licenciado Jorge Camilo Trigueros Guevara; y

CONSIDERANDO:

- I. Que la modernización de la Administración Pública constituye una prioridad del Gobierno de la República, a fin de satisfacer adecuadamente los objetivos y metas de los planes nacionales de desarrollo, a través de la digitalización de sus servicios, de sus usuarios y de sus procesos internos, así como el uso de nuevas tecnologías que mejoren la vida de los ciudadanos, de acuerdo a la agenda digital 2020-2030.
- II. Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), es obligación de la Administración Pública implementar los mecanismos tecnológicos y electrónicos necesarios para optimizar el ejercicio de sus competencias y los derechos de los administrados.
- III. Que dentro de los valores del CNR se encuentra la *innovación*. Es así que para brindar mejores productos y servicios a los ciudadanos, el CNR urge de un apoyo técnico para el proceso de transformación digital, apoyo que se deberá generar de forma externa por expertos en el desarrollo de plataformas tecnológicas de Blockchain.
- IV. Que existe la empresa denominada KOIBANX, quien es experta de la revolución tecnológica de la industria financiera, habiendo construido una plataforma de software sobre la tecnología digital Blockchain utilizando la tecnología Algorand, quienes además de su amplia experiencia técnica cuentan con los recursos para ayudar al Estado salvadoreño en el proceso de modernización del mismo, inicialmente con la aplicación de su tecnología a los productos y servicios del CNR.
- V. Que el CNR y KOIBANX el 27 de agosto de 2021 suscribieron un convenio de cooperación con el objeto establecer las bases de cooperación para la creación del primer caso aplicado de la Blockchain del Gobierno de El Salvador, para lo cual se acordó la implementación de los registros públicos, certificados y toda la información pública que administra el CNR, para el proyecto en referencia. Con el convenio, el CNR podrá dar un salto en la modernización de sus servicios, en sintonía con los planes del Gobierno, en aras de brindar un mejor servicio y mayores beneficios a los usuarios.
- VI. Que la plataforma servirá para que las distintas áreas del CNR y los usuarios puedan recibir, enviar y/o consultar registros públicos, certificados o cualquier otra información pública que conste en el CNR, mejorando la seguridad de las transacciones en línea. La plataforma brindará también la posibilidad a las distintas áreas del CNR y organismos asociados de consultar los certificados vigentes, históricos, los filtre y los exporte así como también ver su registro, funcionamiento y desempeño.

Conforme a lo explicado el funcionario expositor, pide al Consejo Directivo: Darse por informado y convalidar la firma del convenio de cooperación entre el Centro Nacional de Registros y Koibanx.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, en los artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al CNR como Institución Pública con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995, en uso de sus atribuciones legales:

ACUERDA: I) Darse por informado y convalidar la firma del convenio de cooperación entre el Centro Nacional de Registros y Koibanx. II) Comuníquese. Expedido en San Salvador, siete de septiembre de dos mil veintiuno.



Jorge Camilo Ligüeros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

